



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV. 2007

RES.H.Nº 1443 - 07

Expte.No.4839/07, 4840/07, 4841/07 y 4842/07

VISTO:

La Resolución H.No.1158/07, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Investigación para cada una de las Carreras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones Directivas de las Escuelas de Letras, Historia, Filosofía y Antropología en análisis de las propuestas presentadas, aconsejaron el otorgamiento de las becas a los alumnos Fernanda Marcó, María José Cardozo, Martín Illesca y Matías Aguilera, respectivamente;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar el beneficio de la beca a los citados alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 30/10/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con los informes producidos por las Comisiones Directivas de las distintas Escuelas, las siguientes **Becas de Investigación** a los alumnos que se detallan:

- 1.- María Fernanda MARCÓ, DNI. Nº 27.217.178. Tema: "*Clasificación y Edición de Consultas Lingüísticas.*". Dirección: Prof. Francisco Fernández. Carrera: Letras.
- 2.- María José CARDOZO, DNI. Nº 31.035.796. Tema: "*Conflictos Urbanos en la Década del Veinte: Discursos y estrategias políticas de los abastecedores de carne contra el poder regulador del Municipio en la Ciudad de Salta, 1920-1930.*". Dirección: Lic. Rubén Emilio Correa. Carrera: Historia.
- 3.- Martín Adolfo ILLESCA, DNI Nº 27.175.999. Tema: "*El surgimiento del gusto en el Siglo XVIII. La crítica al Clasicismo Francés y la cimentación de la Estética como Ciencia.*". Dirección: Mg. Hernán Ulm. Carrera: Filosofía.
- 4.- Matías Sebastián AGUILERA, DNI Nº 25.884.017. Tema: "*Dispositivos de intervención de la salud mental: Tránsito de una institución de encierro al hospital de salud mental.*". Dirección: Dra. Sonia Alvarez. Carrera Antropología.



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1443-07

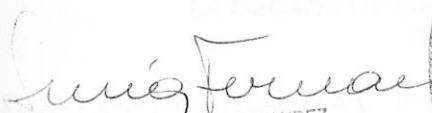
**ARTICULO 2º.-** FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, TRESCIENTOS (\$300,00) por mes, a partir del 01/11/07 y por el término de (10) diez meses.

**ARTICULO 3º.-** ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1076/00 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

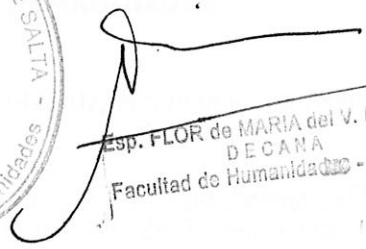
**ARTICULO 4º.-** IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2007.

**ARTICULO 5º.-** NOTIFÍQUESE a los becarios beneficiados, y comuníquese Directores de beca, Escuelas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RICORDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.